

Estancias formativas curso 2022-2023

Resolución definitiva de la Convocatoria de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)

- Resolución de 21 de abril 2023 de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de selección de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen»
- Texto completo de la Resolución definitiva

Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de la Rectora de fecha 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Resolución provisional de la Convocatoria de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)

- Resolución de 14 de abril 2023 de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de selección de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen»
- Texto completo de la Resolución provisional

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 20 de abril de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)

- **Objeto:** estancia formativa de carácter práctico en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia).
- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos» o «Grado en Edificación» y sus titulaciones dobles.

Calendario

Plazo de solicitud:	Desde el 30 de marzo al 13 de abril de 2023.
Resolución provisional:	14 de abril de 2023.
Plazo de alegaciones:	hasta el 20 de abril de 2023.
Resolución definitiva:	21 de abril de 2023.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 26 de abril de 2023.

La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

- Texto completo de la convocatoria
- **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

- **Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán:

- **Para cuestiones administrativas:** al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlinfo@ugr.es)
- **Para cuestiones académicas:** a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos (mobilitycivil@ugr.es) o la ETSI de Edificación (etsie_externas@ugr.es)

Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de la Rectora de fecha 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Trámites posteriores a la resolución definitiva de la Convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de estudiantes. Curso académico 2022/2023

Los estudiantes de la UGR, tras haber resultado seleccionados y haber aceptado su plaza de Estancia Formativa Internacional telemáticamente, deberán realizar los siguientes **trámites telemáticamente**:

TRÁMITES ANTERIORES AL INICIO DE LA MOVILIDAD:

1.-Formalizar el **acuerdo de estudios** con su Facultad/Escuela CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA ESTANCIA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO. Dado que la formalización de dicho acuerdo no puede llevarse a cabo mediante el procedimiento establecido en la SEDE ELECTRÓNICA, los estudiantes deberán seguir las indicaciones del Responsable Académico de su centro. El modelo de acuerdo a suscribir será el facilitado por dicho Responsable.

2.-Presentar la siguiente documentación, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante el procedimiento de SEDE ELECTRÓNICA >> ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FIRMADA

- Declaración responsable de participante en programas de movilidad
- Contar con una póliza de seguro que incluya las coberturas mínimas obligatorias establecidas por este Vicerrectorado para el desarrollo de las estancias de movilidad internacional y reflejadas en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada
- **Declaración de contratación de seguro** (se presentará junto con la póliza de seguro)

LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA NO EXCLUYE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO.

TRÁMITES A SU LLEGADA A LA INSTITUCIÓN DE DESTINO:

Presentar, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante el procedimiento de SEDE ELECTRÓNICA >> ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FIRMADA, el **CERTIFICADO DE LLEGADA A DESTINO** en el plazo máximo de 10 días a contar desde su llegada a la institución de acogida.

La Oficina de Relaciones Internacionales comprobará que todos los documentos incluidos en esta relación han sido presentados EN EL PLAZO INDICADO PARA CADA TRÁMITE. Si alguno de dichos documentos no hubiese sido facilitado en dicho plazo, NO SE PODRÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES.

TRÁMITES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:

Subir al siguiente procedimiento telemático con certificado digital:

1. CERTIFICADO FINAL DE ESTANCIA debidamente consignado, esto es:

- que refleje las fechas exactas de realización de las actividades de movilidad
- que se encuentre firmado y sellado por el responsable correspondiente en la institución de destino

2. INFORME FIN DE ESTANCIA en formato pdf

- **Plazo: a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre.**
- **NOTA IMPORTANTE:** GESTIONAR el reconocimiento académico con la Facultad /Escuela de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

- **Cuenta de correo UGR:** todas las comunicaciones oficiales relativas a la gestión de la movilidad se dirigirán a la cuenta de correo institucional de cada estudiante (@correo.ugr.es)
- **Modificaciones** sobre la concesión de la plaza o ayuda: cualquier cambio o incidencia sobre las condiciones previamente aceptadas de la plaza de movilidad concedida (renuncia, aplazamiento, modificaciones en la documentación académica) debe ser comunicado convenientemente a los interlocutores afectados: personal responsable de la Facultad/Escuela, Oficina de Relaciones Internacionales, cualquier otro interlocutor implicado.

- **Información adicional sobre el seguro obligatorio:** la aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR una póliza que incluye todos los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las actividades de movilidad. La información puede consultarse en este enlace
- **Ingreso de las ayudas:** se realizará conforme a lo indicado en la Convocatoria correspondiente. No obstante, dado el carácter breve de estas estancias, y la documentación obligatoria que ha de acompañar a las órdenes de pago, se prevé que el ingreso se haga efectivo con posterioridad a la finalización de la actividad de movilidad.
- **Resolución de dudas:** las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la cuenta de correo intlmobility@ugr.es
- **Registro de viajeros:** antes de iniciar una estancia de movilidad internacional se ha de realizar la correspondiente inscripción en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como consultar las recomendaciones de viaje establecidas para el país al que se va a viajar.

Resolución definitiva de la convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2022/2023

Resolución de 6 de febrero de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de personas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2022/2023»

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día*13 de febrero de 2023, a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada: <https://oficinavirtual.ugr.es/>

- Texto completo de la resolución definitivo
- Seleccionados por destino grado
- Suplentes por destino grado
- Excluidos global grado
- Excluidos por destino grado
- Seleccionados por destino máster
- Suplentes por destino máster
- Excluidos global máster

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, **en el plazo de un (1) mes**, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Provisional de la convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2022/2023

Resolución de 25 de enero 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de personas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2022/2023.»

- Texto completo de la Resolución Provisional
- Seleccionados por destino grado
- Suplentes por destino grado
- Excluidos global grado
- Excluidos por destino grado
- Seleccionados por destino máster
- Suplentes por destino máster
- Excluidos global máster

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones **hasta el día 31 de enero de 2023**, a través del procedimiento «Movilidad internacional: Alegación a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad», habilitado para tal fin en Sede Electrónica.

Convocatoria de plazas y ayudas de Estancia Formativa Internacional de Estudiantes. Curso Académico 2022/2023

- **Objeto:** estancias formativas de carácter práctico en universidades socias.

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/2223>

- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología y Psicología y Másteres Universitarios en Enseñanza de ELE y Educación Secundaria Obligatoria.

Calendario de selección

Plazo de solicitud:	desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) hasta el 13 de enero de 2023.
Resolución provisional:	17 de enero de 2023
Plazo de alegaciones:	hasta el 24 de enero de 2023.
Resolución definitiva:	26 de enero de 2023.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 31 de enero de 2023.

La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I: Destinos Convocados

Detectado error de forma, se sustituye Anexo I de destinos con fecha 23/12/2022. El destino F EPERON01 ofertado previamente para el Grado en Ingeniería Civil se oferta para el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y sus titulaciones dobles.

Procedimiento de solicitud: Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio).

Resolución de dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán:

- **Para cuestiones sobre el contenido de la convocatoria:** al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlinfo@ugr.es).
- **Para cuestiones académicas:** a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela correspondiente.

Contra las bases de la presente convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Convocatorias anteriores

- Estancias Formativas 2021/2022
- Estancias formativas Caen 2021
- Estancias formativas 2019-2020